RESOLUCIÓN N°1131/2013

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL DPTO. SAT DEL AISP".----------

Asunción, 23 de julio de 2013

VISTO: El Acta de Acta de Evaluación y Recomendación N° 43/13, del Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota UOC/DL N° 277/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1176/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001865/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda declarar desierto el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL DPTO. SAT DEL AISP", de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art 30 Declaración Desierta de la Licitación, que establece que una Resolución se declarará Desierta mediante una Resolución de la máxima autoridad de la convocante inc. b)…"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el expediente para su revisión y aprobación correspondiente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el llamado a LPN N° 07/2013.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto el llamado a LPN N° 07/2013, conforme al Acta de Evaluación y Recomendación, del Comité de Evaluación de Ofertas.-

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto el llamado** a Licitación Pública Nacional N° 07/2013 **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL DPTO. SAT DEL AISP"**, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art 30 Declaración Desierta de la Licitación, que establece que una Resolución se declarará Desierta mediante una Resolución de la máxima autoridad de la convocante ***inc. b)…"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***. ----------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones pertinentes para el inicio del 2° llamado en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ CORBALÁN VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil